

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 000008

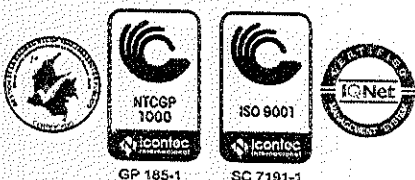
27 ABR 2017

**"Por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo 2017-2020 de la
Institución Universitaria de Envigado"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE
ENVIGADO**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente
de las conferidas en la Ley 30 de 1992 y por el Acuerdo No. 013 del 26 de mayo
de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el Programa de Gobierno propuesto por la Rectora Blanca Libia Echeverri Londoño, es el instrumento que reúne las aspiraciones para el desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado, en concordancia con la decisión de la comunidad universitaria que la postuló como candidata ante el Consejo Directivo de la Institución quien la designa como Rectora para el periodo 2016-2020.
2. Que bajo un ejercicio de prospectiva, se analizaron los conceptos inicialmente aportados en el Programa de Gobierno propuesto por la Rectora, y a través de un ejercicio concertado, se estructuró una estrategia que permite dar solución a las necesidades actuales y proyecciones de la IUE.
3. Que el documento final del proceso, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2020, es el resultado de la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria, como también de la comunidad organizada, entes de control, empresarios, entre otros, los cuales con sus aportes contribuyeron a la formulación de un plan incluyente, asertivo que responde a las necesidades no solo institucionales sino del territorio, en contexto con los retos propios de una educación superior de alta calidad, bajo directrices ministeriales y administrativas.
4. Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2020 "*IUE Proyecto Social de Alta Calidad*", es consecuente con el Programa de Gobierno presentado por la Doctora Blanca Libia Echeverri Londoño, Rectora de la Institución Universitaria de Envigado y el querer institucional.



Consigna la política, los ejes temáticos, los objetivos estratégicos, los programas y proyectos e indicadores para guiar el desarrollo institucional en los próximos cuatro años, previendo adicionalmente el instrumento para medir la gestión de los procesos.

5. Que el PEDI 2017-2020 “ *IUE Proyecto Social de Alta Calidad*”, esta articulado con las líneas respectivas de los planes de desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, apuntando a una educación superior de alta calidad mediante el fortalecimiento de la docencia, la investigación, la extensión, la proyección social y la modernización organizacional.
6. Que es función del Consejo Directivo definir las políticas académicas y administrativas, así como la planeación institucional.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo Primero: Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2020 “*IUE- Proyecto Social de Alta Calidad*” presentado al Consejo Directivo por la señora Rectora Dra. Blanca Libia Echeverri Londoño.

Artículo Segundo: El documento contentivo del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional, será debidamente divulgado, publicado, trabajado por todos los actores institucionales y se convertirá en guía para la gestión institucional.

Artículo Tercero: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición que le sea contraria

Dado en Envigado, a los

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


RAÚL EDUARDO CARDONA LONDOÑO
Presidente


JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General



Envigado, abril 26 de 2017

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

CERTIFICA:

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2017 – 2020 de la Institución Universitaria de Envigado IUE, se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019 “Vivir mejor un compromiso con Envigado”, en las líneas estratégicas 3 y 5.



LÍNEA ESTRATÉGICA: 3. EDUCACIÓN INNOVACIÓN Y CULTURA.
PILARES PARA EL DESARROLLO

LÍNEA ESTRATÉGICA: 5. DESARROLLO ECONÓMICO CON
COMPETITIVIDAD E INTEGRACIÓN
REGIONAL

Esteban Salazar Ramirez
Director Departamento Administrativo de Planeación

ES
